



OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL RELACIONADO
AL CUMPLIMIENTO TÉCNICO LEGAL DE LOS
INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD
DE JUJUTLA, DEPARTAMENTO DE
AHUACHAPÁN, CORRESPONDIENTE AL
PERÍODO DEL 1 DE DICIEMBRE DEL
2014 AL 20 DE ENERO DEL 2015**



SANTA ANA, 13 DE FEBRERO DEL 2015



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
I. INTRODUCCIÓN	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
1. OBJETIVO GENERAL	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
3. ALCANCE DEL EXAMEN	
III. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
IV. CONCLUSIÓN	2



Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Jujutla
Departamento de Ahuachapán
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 195, numeral 9 de la Constitución de la República, y el artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente así:

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad al Artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la jefatura de la Oficina Regional de Santa Ana, emitió Orden de Trabajo No. OREGSA-09/2015 de fecha 21 de enero del 2015, para desarrollar Examen Especial relacionado al cumplimiento técnico legal de los ingresos y egresos de la municipalidad de Jujutla, departamento de Ahuachapán, correspondiente al período del 1 de diciembre del 2014 al 20 de enero del 2015.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN.

1. OBJETIVO GENERAL

Comprobar el cumplimiento legal y técnico de los ingresos y egresos del periodo del 01 de diciembre 2014 al 20 de enero de 2015.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de nuestro examen especial fueron los siguientes:

- a) Comprobar que los ingresos percibidos por tasas, impuestos municipales y contribuciones especiales, con énfasis en los ingresos por responsabilidad patrimonial, se encuentren remesadas íntegramente.
- b) Verificar la legalidad de los gastos realizados con los fondos propios
- c) Que los ingresos y gastos se encuentren debidamente documentados
- d) Verificar el correcto y oportuno registro contable de los ingresos y egresos
- e) Verificar que los fondos por reparos patrimoniales no hayan sido reintegrados al sujeto que realizó dicho pago

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar un examen de naturaleza financiera y de cumplimiento técnico legal de los ingresos y egresos de la municipalidad de Jujutla, departamento de Ahuachapán, correspondiente al período del 1 de diciembre del 2014 al 20 de enero del 2015.

Realizamos el Examen Especial con base en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

III. RESULTADOS DEL EXAMEN.

No existen condiciones reportables.

IV. CONCLUSIÓN

De conformidad a los procedimientos de auditoría realizados, no se determinaron condiciones reportables.

Este informe se refiere al Examen Especial relacionado al cumplimiento técnico legal de los ingresos y egresos de la municipalidad de Jujutla, departamento de Ahuachapán, correspondiente al período del 1 de diciembre del 2014 al 20 de enero del 2015; y se ha preparado para ser comunicado al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 13 de febrero del 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA